



VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023

Acta que se levanta conforme a lo establecido por los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para hacer constar la entrega - recepción de los trabajos relativos al contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023, celebrado el 30 de agosto del 2023 entre Vivienda Bienestar y la empresa contratista Nesyu, S.A. De C.V.

I. LUGAR, HORA Y FECHA

En la Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 13 de noviembre del 2023, reunidos en las oficinas de Vivienda Bienestar, ubicadas en Avenida Gerardo PandalGraff No. 1, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, 4º Nivel, C.P. 71257, del "Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", para llevar a cabo la entrega y recepción física de los trabajos materia del Contrato de Obra Pública VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 de fecha 30 de agosto del 2023.

II. REPRESENTANTE DE LAS PARTES

Estando presentes, por parte de Vivienda Bienestar; el Ing. Pablo Hilario Sánchez Director de Obras y Adquisiciones, el Ing. Luis Irving Morales Merino, Jefe del Departamento de Control de Obras e Inversión, el Arq. Adrián Rafael López Bautista, Jefe del Departamento de Estimaciones, el Arq. Eduardo Burgoa García, Jefe del Departamento de Control de Obras e Inversión y, el Lic. Oscar Camarillo Maldonado, Jefe de la Unidad Jurídica, a quien en lo sucesivo se le denominará "VIVIENDA BIENESTAR" y por parte de la empresa contratista Nesyu, S.A. De C.V. el C. Antelmo Pablo Galán en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", asistidos de testigos que al final firman.

ENTREGA "EL CONTRATISTA":

Empresa: Nesyu, S.A. De C.V.
Representante: C. Antelmo Pablo Galán, Cargo: Administrador Único
Registro IMSS: J3010439100
R.F.C: NES1704177Y5
Dirección y teléfono: Calle Hidalgo No. 6, Centro, Santa Maria Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71254, Tel: 951-514-7688

VALIDA Y RECIBE "VIVIENDA BIENESTAR":

Entidad: Vivienda Bienestar
R.F.C: CEV821016DC0
Representante: PROF. ENRIQUE MISAEL FERIA RODRÍGUEZ Cargo: Director General
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria"
Dirección: Edificio E "Ricardo Flores Magón km 17 Carr. Oaxaca Puerto Escondido Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Teléfono: 951 5016900 5015000 Ext. 24751

III. UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "E" Edificio Ricardo Flores Magón, Cuarto Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel. (951) 5016900 Ext. 24803



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023

UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA:					
No.	No. de obra	Localidad	Municipio	Región	No. de acciones
1	FISE/0143/230348/2023	San Juan Colorado	San Juan Colorado	Costa	15
Total:					15

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA

Periodo de ejecución: Del 09 de septiembre del 2023 al 07 de noviembre del 2023

Plazo de ejecución: 60 días naturales

V. MODIFICACIÓN AL PERÍODO DE EJECUCIÓN:

Convenio de diferimiento al plazo número: N/A

Con un periodo: N/A

Plazo del convenio de diferimiento: N/A

Convenio Modificadorio al plazo número/prórroga de fecha: N/A

Con un periodo/prórroga: N/A

Plazo del convenio Modificadorio/prórroga: N/A

VI. GARANTÍAS EXHIBIDAS:

"EL CONTRATISTA" exhibió para garantizar el anticipo, el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato número VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023 las siguientes garantías:

A) Para garantizar la correcta inversión del anticipo del 30% entregó la Póliza de Fianza número 2828650, por un monto de \$434,697.09 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 09/100 m.n.), incluye I.V.A. de la afianzadora Sofimex, Institución De Garantías, S.A.

B) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, otorgó la Póliza de Fianza número 2828659, por un monto de \$144,899.03 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 03/100 m.n.), incluye I.V.A., equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Sofimex, Institución De Garantías, S.A.

C) Para garantizar los vicios ocultos, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de la presente acta, otorgó la Póliza de Fianza número 2853073, por un monto de \$144,899.03 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 03/100 m.n.), incluye I.V.A., equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Sofimex, Institución De Garantías, S.A.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y cumpliendo los requisitos que al respecto establece el contrato de mérito, se procede con la formalización de la recepción física en forma total de los trabajos materia del contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023.


 A. DECV.
 170417795
 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL
 Edificio "E" Edificio Ricardo Flores Magón, Cuarto Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
 Tel. (951) 5016900 Ext. 24503




 "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023

Construcción De 39 Cuartos Dormitorio Cada Uno Con Dimensiones De 20M2, A Base De Muro De Ladrillo Cerámico Y Cubierta De Lámina De Fibrocemento P-7 Para El Mejoramiento De La Vivienda. Con Las Sigüientes Características: Preliminares, Excavación De Terreno Para Cepa, Plantilla De Polietileno Cal. 600, Cadenas De Desplante, Cimbra En Losa De Cimentación, Acero De Refuerzo En Losa De Cimentación A Base De Malla Electro Soldada, 6X6 - 6/6 Con Fy Mayor A Fy=5000 Kg/Cm2, Reforzado Con Bastones De 1.00 M De Longitud Con Var. De 3/8" @ 30 Cm Fy= 4200 Kg/Cm2. Concreto En Losa De Cimentación F'C= 200 Kg/Cm2 Acabado Pulido Con Llana Metálica, Estructura: Muro De 10 Cm De Espesor, Muro Cerámico Hueco Y Perforado (10X12X24 Cm) Acabado Aparente, Asentado Con Mortero "Tipo I" Cemento-Arena-Cal, Acero De Refuerzo Vertical Sobre Muro Con Acero Del No. 3, Cadena De Cerramiento De 10X13 Cm De Concreto F'C= 200 Kg/Cm2 Para Confinar Muro. Cubierta: Tubular De 3"X1 1/2" Cal. 18, Suministro Y Colocación De Lámina De Fibrocemento Tipo Rural P-7 De 2.13 X 0.975 Mts. Instalación Eléctrica: Salida Eléctrica Para Contacto Y Luminaria A Base De Tubería Poliflex Y Cableado Del No. 12, Cancelería: 2 Ventanas De Aluminio De 1.50 X 1.20 M Con Cristal Claro, Puerta Tipo Multypanel De Lámina Lisa De 0.90 X 2.13 M. Esto Con La Finalidad De Mejorar La Calidad De Vida De Sus Moradores. Se Considerará Las Condiciones Mínimas Necesarias Que Establezcan Las Normas Oficiales Mexicanas En Materia De Vivienda.

VIII. METAS TERMINADAS:

Con motivo de la entrega y recepción de los trabajos que hoy se formalizan, se acredita la terminación y alcance de las siguientes metas, conforme al oficio de autorización: SF/SPIP/DPIP/FISE/0143/2023, a que refiere el contrato VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023.

No.	No. de obra	Localidad	Importe contratado	Importe ejecutado	Acciones Iniciales	Acciones definitivas	Avance físico	Personas Beneficiadas
1	FISE/0143/230348/2023	San Juan Colorado	\$1,448,990.31	\$1,448,990.31	15	15	100%	60
Totales:			\$1,448,990.31	\$1,448,990.31	15	15	100%	60

IX. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES POR AUTORIZAR

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
1	01 (Uno)	Del 09/septiembre/2023 al 06/octubre/2023	\$ 1,040,973.94
Total:			\$ 1,040,973.94
MONTO TOTAL CON LETRA: Un Millón Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 94/100 m.n			

Las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
2	02 (Dos) Finiquito	Del 07/octubre/2023 al 05/noviembre/2023	\$ 408,016.37
Total:			\$ 408,016.37
MONTO TOTAL CON LETRA: Cuatrocientos Ocho Mil Dieciséis Pesos 37/100 m.n			

X. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General
Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "E" Edificio Ricardo Flores Magón, Cuarto Nivel.
Av. Gerardo Pandaj Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo
Coyotepec, Oaxaca
Tel. (951) 5016900 Ext. 24503



VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023

Las acciones definitivas ejecutadas a que refiere el apartado de metas terminadas, son entregadas y serán **RECEPCIONADAS** mediante las **Actas de Entrega por Beneficiario**, en la cual se detallará el estado de las mismas, así como la persona responsable de su mantenimiento y conservación.

Mediante el Acta de Verificación Física de los Trabajos, levantada en fecha 13 de noviembre del 2023, la Supervisión de Obra de "Vivienda Bienestar", hizo costar que, derivado del recorrido de campo, los trabajos fueron verificados mediante la inspección física de los mismos, concluyendo que estos se encontraban totalmente terminados de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, cumpliendo con las especificaciones y normatividad vigente, por lo que, validó los trabajos ejecutados y autorizados, para ser recepcionados por parte de "Vivienda Bienestar".

Asimismo, en este acto "EL CONTRATISTA" presenta la constancia expedida por las autoridades municipales de la comunidad beneficiada, en donde se indica que los trabajos fueron ejecutados a su entera satisfacción y que no se tiene adeudo alguno, y, de igual manera entrega el presupuesto definitivo y la sabana de finiquito para su análisis y en su caso aceptación por parte de "Vivienda Bienestar".

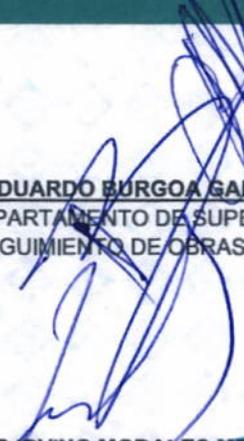
Por lo expuesto en el párrafo anterior por este medio "Vivienda Bienestar" cita al "CONTRATISTA" para el próximo 16 de noviembre del 2023 para llevar a cabo una reunión en las oficinas de Vivienda Bienestar para efectuar el finiquito de obra, levantándose para tal efecto el Acta Finiquito.

Se deja de manifiesto que, la presente acta de Entrega y Recepción Física de los Trabajos, no limita posibles reclamos por vicios, defectos ocultos y de cualquier otra responsabilidad que de ello pudiera derivarse, generados en la construcción de los trabajos que hoy se entregan y reciben.

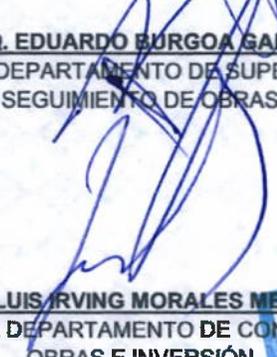
No habiendo otro asunto más que tratar, se cierra la presente Acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y que a continuación se enlistan.

POR VIVIENDA BIENESTAR


ING. PABLO HILARIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES


ARQ. EDUARDO BURGOA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS


ING. ADRIÁN RAFAEL LÓPEZ BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES


ING. LUIS IRVING MORALES MERINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRAS E INVERSIÓN

NESYU S.A. DE C.V.
R.F.C. NES170417795
HIDRAGO No. 4250, CENTRO
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.
TEL. 5016900
WWW.NESYU.COM

 *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General
Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "E" Edificio Ricardo Flores Magón, Cuarto Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo
Coyotepec, Oaxaca
Tel. (951) 5016900 Ext. 24503



VIVIENDA BIENESTAR

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS
Contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./FISE/011/2023

POR EL CONTRATISTA

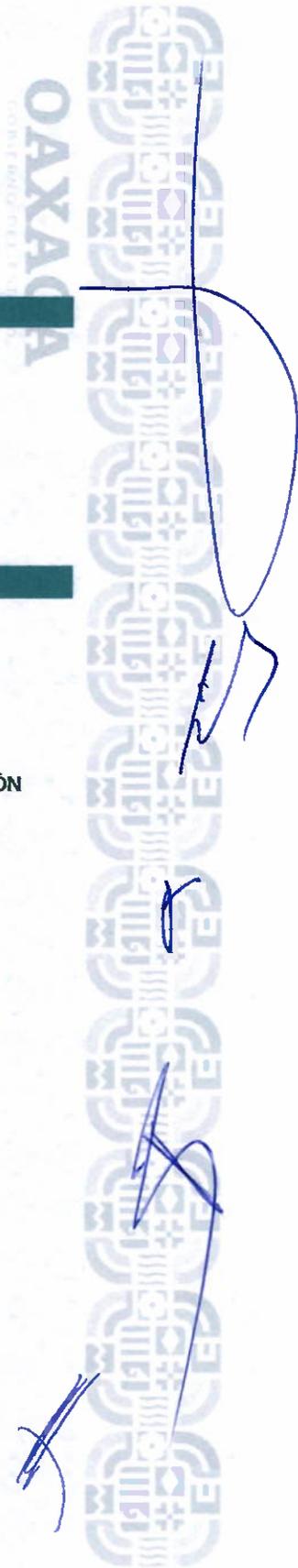


C. ANTELMO PABLO GALÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO
NESYU, S.A. DE C.V.

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. OSCAR CAMARILLO MALDONADO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VIVIENDA BIENESTAR


ARQ. JOEL ESPINOSA FABIAN
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido política alguna y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"